



Municipalidad Distrital de *Ollantaytambo*



“Mejor pueblo turístico del mundo”

“Pueblo con encanto”

“Capital mundial de la indianidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2025-A-MDO/U

Ollantaytambo, 11 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

VISTO:

El Oficio Múlt. N° 019-2025-A-MDK/LC, del Sr. Martin Huamán Luque, Alcalde de la Municipalidad Distrital de **Kumpirushiato-La Convención-Cusco-Perú**, quien invita a la ceremonia de festejos por el “V” Aniversario de Creación Política, de su Distrito.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde: Dictar decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión municipal (período 2023-2026) expresar el saludo de felicitación y reconocimiento, a las Instituciones Públicas y Privadas de la Región de Cusco y el país que, con su esfuerzo y trabajo, hacen el desarrollo de su población en beneficio de sus habitantes, en este caso específico al Distrito de Kumpirushiato, como muestra de afecto y consideración;

Que, mediante La ley N° 31142, se crea el distrito de Kumpirushiato, en la Provincia de La Convención Departamento de Cusco. El **distrito de Kumpirushiato** se caracteriza por formar parte del principal acceso hacia los vecinos distritos de **Kimbari** y **Pichari**, es eminentemente productora de cacao, café, cítricos y otros productos propios de la zona; además tiene lugares muy hermosos paisajísticos, de una densa y exuberante vegetación, para visitar como el Cañón de garganta del diablo, Aguas calientes, Catarata Tinajas del amor, Mirador de cielo punku, Comunidad Nativa de Shima. entre otros. Es por ello que en la actualidad se realizan celebraciones en general, por tanto es menester hacer votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su actual y venideras generaciones de su ciudadanía en general;

Estando a los considerandos expuestos y con facultades concedidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, el más cálido y efusivo **SALUDO** de **FELICITACIÓN** y **RECONOCIMIENTO**, a nombre de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, representado por su Alcalde, G.O.T. Señor Paull Ferenk Palma Herrera, Cuerpo de Regidores, Funcionarios y población en general, al Distrito de **Kumpirushiato**-en la Provincia de La Convención, Departamento del Cusco-Perú, por el “V” Aniversario de su Creación Política.

ARTICULO SEGUNDO.- **SOLICITAR** al Sr. Martin Huamán Luque, Alcalde de la Municipalidad Distrital de **Kumpirushiato-La Convención-Cusco**, haga extensivo esta Resolución de **SALUDO**, **FELICITACIÓN** y **RECONOCIMIENTO**, a las autoridades y pueblo en general de su Distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR**, a la Oficina de la Unidad de Informática publique la presente Resolución en el portal Institucional, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
GOT. Paull Ferenk Palma Herrera
ALCALDE